



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONSEJO DEPARTAMENTAL Nº 008

LA RIOJA 23 FEB 2018

VISTO: el Expediente del registro de la Universidad Nacional de La Rioja Nº 00-00033/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente la Profesora Cra. Liliana Ortiz Fonzalida solicita licencia sin goce de haberes y adecuación de su dedicación horaria por ejercicio de cargo de mayor jerarquía.

Que, obra fotocopia de la Resolución Rectoral Nº 1384/17, mediante la cual es designada en el cargo de Secretaria de Extensión Universitaria de la UNLaR a partir del 27 de Diciembre de 2017.

Que, a fs. 4/10 obra certificación de tareas en la Institución e informe emanado de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera.

Que, a fs. 11, obra Dictamen Nº 048/18 de la Secretaría Legal y Técnica, en el que informa que la presente gestión se encuadra como "Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía", previsto en el art. 49º, Capítulo I, ap. II, Inc. a) y b) del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios.

Que, la Cra. Liliana Ortiz Fonzalida se encuentra designada en dos cargos de Profesor Titular Ordinario, ambos con dedicación Semi Exclusiva, conforme luce en Resolución CD Nº 676/16.

Que, por lo antes expuesto y considerando el cargo transitorio de mayor jerarquía en el que se encuentra designada, este Consejo debe dictar el acto administrativo mediante el cual se resuelva la situación de incompatibilidad en que se encuentra la mencionada Docente.

Que, en virtud de lo antes expuesto y conforme las atribuciones conferidas a este Consejo Departamental por el Estatuto Universitario en su artículo 91; en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2018, los miembros del Cuerpo por unanimidad resuelven conceder Licencia sin percepción de haberes en el primer cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación Semi Exclusiva y adecuar su dedicación horaria de Semi Exclusiva a Simple en el segundo cargo de Profesor Titular

Handwritten mark or signature.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONSEJO DEPARTAMENTAL Nº 008

LA RIOJA 23 FEB 2018

dedicación Semi Exclusiva, a los efectos de no quedar incurso en causal de incompatibilidad, ello a partir del 21 de Diciembre de 2017 con vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía en el que se encuentra actualmente designada.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER Licencia sin percepción de haberes en el primer cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación Semi Exclusiva, a la Cra. Liliana Berta Ortiz Fonzalida, DNI Nº 16.568.376, designada por Resolución CD Nº 676/2016, a partir del 21 de Diciembre de 2017 con vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía en el que se encuentra actualmente designada.

ARTÍCULO 2º: ADECUAR la dedicación horaria de Semi Exclusiva a Simple en el segundo cargo de Profesor Titular dedicación Semi Exclusiva, a la Cra. Liliana Berta Ortiz Fonzalida, DNI Nº 16.568.376, designada por Resolución CD Nº 676/2016, a los efectos de no quedar incurso en causal de incompatibilidad, ello a partir del 21 de Diciembre de 2017 con vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía en el que se encuentra actualmente designada.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la Profesora Cra. Liliana Berta Ortiz Fonzalida, DNI Nº 16.568.376, designada por Resolución CD Nº 676/2016, continuará desempeñando sus funciones como Docente de Titular en la asignatura Fundamentos Económicos aplicados al Turismo, 1º año, de régimen Anual, Carrera de Licenciatura en Turismo, con extensión académica a las asignaturas: Fundamentos Económicos aplicados al Turismo, 1º año, de régimen Anual, Carrera Tecnicatura Universitaria en Guía de Turismo; Economía Política, 1º año, Segundo Cuatrimestre, para las Carreras de Abogacía, Escribanía y Procuración y Economía Política, 1º año, Primer Cuatrimestre, Carrera Licenciatura en Ciencia Política; todas de Sede Capital.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

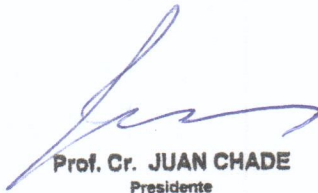
RESOLUCION CONSEJO DEPARTAMENTAL Nº 008

LA RIOJA 23 FEB 2018

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia de la presente a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento, registración y posterior notificación a la Docente Ortiz Fonzalida y áreas que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Por Secretaria Administrativa Financiera de la U.N.LaR, impútese a la partida presupuestaria asignada a este Departamento Académico, efectuando reserva del cargo y dedicación mientras dure la situación de incompatibilidad, debiendo dar de alta en los cargos respectivos en el momento del cese en el cargo de mayor jerarquía en el que se encuentra actualmente designada la Cra. Ortiz Fonzalida.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese y Archívese.



Prof. Cr. JUAN CHADE
Presidente
Consejo Departamental de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja